



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 218220-EDU-24 del registro del Ministerio de Educación y DDHH- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un Convenio de Colaboración Mutua entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro y la Fundación UOCRA para la Educación de los Trabajadores Constructores;

Que las partes intervinientes coinciden en el rol central de la educación integral de las personas para el desarrollo personal, profesional y la inserción laboral;

Que en el citado convenio se acuerda prestar mutua colaboración y asistencia a los fines de crear y desarrollar un Centro Integral de Formación Profesional en la localidad de Sierra Grande, de carácter público, gratuito y abierto a todos los trabajadores/as que deseen formarse;

Que, a los fines de cumplir con los objetivos propuestos, se procede a emitir la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio de Colaboración Mutua entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, representado por la Sra. Ministra de Educación y Derechos Humanos Patricia CAMPOS, DNI N° 20.509.455, con domicilio en calle Roca N° 260, de la ciudad de Viedma, la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, representada por María Martha AVILÉZ, DNI N° 32.778.921, con domicilio en calle Rivadavia N° 55, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro y la Fundación UOCRA para la Educación de los Trabajadores Constructores, en adelante la Fundación, representada por su Director Ejecutivo Señor Gustavo GANDARA (DNI N° 18.138.473), con domicilio en calle Azopardo N° 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el que las partes acuerdan crear y desarrollar un Centro Integral de Formación Profesional en la localidad de Sierra Grande, que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional y por su intermedio a las partes involucradas y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 5663  
DETyFP/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro